

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****65****COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Convocatoria de premios a la excelencia deportiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria pública cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907954>).

- 1.º Entidad otorgante: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
- 2.º Beneficiarios: deportistas de élite del municipio de Colmenar Viejo.
- 3.º Objeto: motivar a los deportistas colmenareños y su participación en competiciones de alto nivel valorando su especial dedicación al deporte.
- 4.º Régimen de concesión: concurrencia competitiva.
- 5.º Crédito presupuestario: el presupuesto destinado es de 35.000 euros que se harán efectivos con cargo a la partida 341.480.01 del presupuesto de gastos para el año 2026.
- 6.º Plazo de ejecución de las actividades/programas: años 2025 y 2026.
- 7.º Presentación de solicitudes: en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el Registro de la Concejalía de Deportes, Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los Registros Auxiliares.

Las solicitudes se formalizarán en impreso oficial de modelo que figura como Modelo 1 de las bases de la convocatoria.

8.º Plazo de presentación de las solicitudes: será de quince días naturales, a contar desde el 16 de junio (del 16 al 30 de junio, ambos incluidos), una vez finalizado el grueso de la temporada vacacional.

Colmenar Viejo, a 26 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(03/8.473/26)

